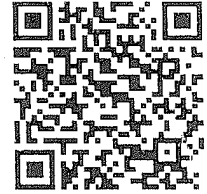


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000127 - 2019 - MDI

Independencia, 19 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

VISTO: El informe N° 000133-2019-SGGRDDC-GDEL-MDI, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, mediante el cual solicita la emisión de Resolución de Alcaldía en la que se conforme y constituya el Comité de Movilización del Distrito de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, tiene como objeto, de acuerdo a su Artículo 1° precisar los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que requiere de su participación así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles;

Que el Artículo 3° de la mencionada Ley señala que la Movilización es un proceso permanente e integral, planeado y dirigido por el gobierno, consiste en adecuar el poder y potencial nacional a los requerimientos de la Defensa Nacional a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres que atenten contra la seguridad, cuando éstos superen las previsiones de personal, bienes y servicios así como las posibilidades económicas y financieras;

En este contexto el Artículo 13° de la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, establece que los organismos que integran y garantizan el desarrollo de la Movilización y forman parte del Sistema de Defensa Nacional son entre otros los Ministerios, los Organismos Públicos, los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, según el inciso 24.1 del Artículo 24° del Reglamento de la Ley N° 28101, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, los Ministerios, los Organismos Públicos, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tienen entre sus responsabilidades, organizar los Comités de Movilización Regional o Local, a través de sus Oficinas de Defensa Nacional;

Que, mediante el Oficio N° 48/ORMD 034-C/SEMCOV/0201, de fecha 29 de enero del 2019, el Teniente Coronel del Ejército Peruano, Fernando Ramírez Macedo, Jefe de la ORMD 034-C COMAS, solicita, de acuerdo a la Ley N° 28101 y su Reglamento, realizar las coordinaciones respectivas con las entidades del sector que correspondan al distrito para proceder con el Acta de Instalación del Comité de Movilización y la emisión de su Resolución respectiva, a fin de cumplir de manera eficaz la Movilización cuando así se presente el caso;

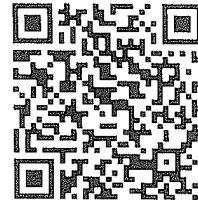
Que, mediante el Informe N° 000133-2019-SGGRDDC-GDEL-MDI, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil sugiere que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía la conformación del Comité de Movilización del Distrito de Independencia, y señala considerando quienes deberían conformarlo;

Que, mediante el Informe Legal N° 000124-GAL-MDI, la Gerencia de Asesoría Legal opina viable la conformación del Comité de Movilización del Distrito de Independencia, mediante Resolución de Alcaldía, tomando en cuenta para su conformación lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil;

Estando en lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, en uso de las atribuciones y disposiciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



SE RESUELVE:

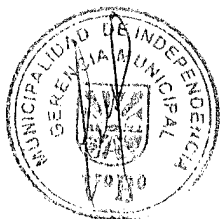
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Comité de Movilización Distrital de Independencia, cuyos integrantes se encuentran descritos el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Comité de Movilización Distrital de Independencia, conformado en el artículo primero, conforme lo establece la Ley de Movilización Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario Técnico del Comité de Movilización Distrital de Independencia la elaboración de su Reglamento, así como las coordinaciones para su instalación y funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución a las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE INDEPENDENCIA

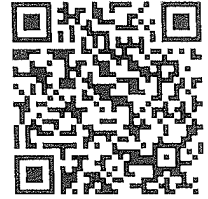
Jorge Luis Chicos Nuñez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE

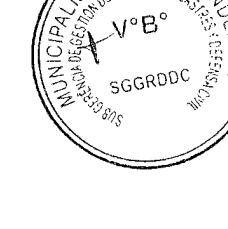
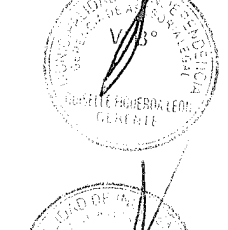
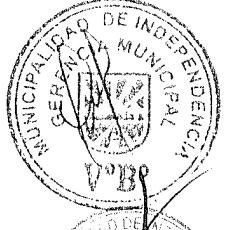
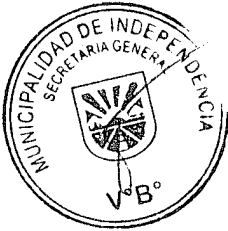


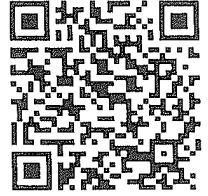


ANEXO 1

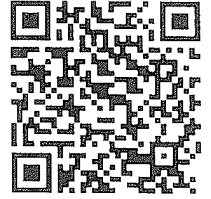
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MOVILIZACIÓN DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

N	INTEGRANTE DEL COMITE	CARGO
1	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia	Presidente
2	Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia	Vice Presidente
3	Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Independencia	Secretario Técnico
4	Comandante General del Comando de Reemplazos y Movilización del Ejército	Asesor Técnico Normativo
5	Jefe del Departamento de Investigación Criminal DEPINCRI	Miembro
6	Comisario de la Comisaría de Independencia	Miembro
7	Comisario de la Comisaría de Payet	Miembro
8	Comisario de la Comisaría de Tahuantinsuyo	Miembro
9	Comisario de la Comisaría de la Unificada	Miembro
10	Comisario de la Comisaría de la Familia	Miembro
11	Gerente de Desarrollo Económico Local	Miembro
12	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
13	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Miembro
14	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
15	Gerente de Seguimiento y Evaluación	Miembro
16	Gerente de Infraestructura Pública	Miembro
17	Gerente de Fiscalización y Control Municipal	Miembro
18	Gerente de Promoción de la Inversión y Cooperación	Miembro
19	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro

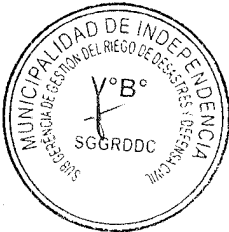
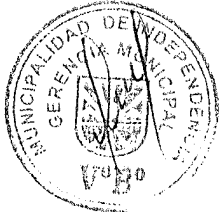
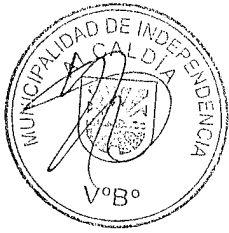




20	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Miembro
21	Subgerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal	Miembro
22	Subgerente de la Mujer, Educación, Cultura, Servicio Social y Demuna	Miembro
23	Subgerente de Programas Alimentarios y Salud	Miembro
24	Subgerente de Juventudes Recreación y Deportes	Miembro
25	Secretario Técnico del Comité Municipal de los Derechos del Niño y adolescente	Miembro
26	Secretario Técnico del Comité Distrital de Deportes y Recreación Municipal	Miembro
27	Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche	Miembro
28	Representante de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local	Miembro
29	Subprefecto de Independencia	Miembro
30	Representante de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Miembro
31	Representante del Ministerio Público	Miembro
32	Representante del Instituto San Pablo	Miembro
33	Representante de la Clínica Jesús del Norte	Miembro
34	Representante del Instituto IFB Certus	Miembro
35	Representante de Sede Universidad SISE	Miembro
36	Representante de Sede de Lima Norte CIBERTEC	Miembro
37	Representante del Centro Comercial Mega Plaza	Miembro
38	Representante de ENEL – Lima Norte	Miembro
39	Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios Independencia B-168	Miembro
40	Representante del Centro Comercial Plaza Norte	Miembro
41	Representante del directorio de SEDAPAL S.A	Miembro



Centro Económico de
Lima Norte



42	Director Ejecutivo Red de Salud Túpac Amaru	Miembro
43	Director de ESSALUD Lima Norte-Callao	Miembro
44	Representante de la sede Lima Norte Universidad Privada San Juan Bautista	Miembro
45	Representante de SENATI	Miembro
46	Director de la UGEL 02	Miembro
47	Representante de la Federación de Transportistas en Vehículo menor de Independencia	Miembro
48	Representante de CALIDDA Gas Natural del Perú	Miembro
49	Representante de las Promotoras de Salud de Independencia	Miembro
50	Párroco Iglesia Jesús Resucitado	Miembro
51	Párroco de la Iglesia El Espíritu Santo	Miembro
52	Párroco de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario	Miembro
53	Párroco de la Iglesia San Pedro y San Pablo	Miembro
54	Representante de la Posta Médica PNP Independencia	Miembro
55	Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer (CEM)	Miembro
56	Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	Miembro